



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

VISTOS, la Carta N° 001-2025/NDS, del 30 de enero de 2025, del señor Nicolás Díaz Sánchez en su calidad de ex jefe del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 000055-2025-AGN/JEF, del 10 de febrero de 2025, emitida por la Jefatura Institucional; el Informe N° 000106-2025-AGN/SG-OAJ, del 28 de febrero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, del 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”. Al respecto, el numeral 8 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que: *“El rol de Funcionario Responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Secretario General, Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad. Supervisa los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el ETTS, liderando el desarrollo de sus actividades. Si la máxima autoridad administrativa es a su vez el Titular de la Entidad, asumirá la condición de Funcionario Responsable el funcionario inmediato inferior que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad”*; por lo que, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, recaería en la Secretaría General como máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, al respecto, el literal a) del sub numeral 6.4.2 del numeral 6.4 de la citada Directiva dispone que el Titular Entrante tiene la obligación de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), designando a sus integrantes y responsable, mediante documento;

Que, por su parte, el literal a) del inciso 7.2.2 del subnumeral 7.2 del numeral 7 de la acotada Directiva, relativo a la conformación y generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), establece que el Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos del Anexo 1 de la Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado;

Que, mediante Carta N° 001-2025/NDS, el señor Nicolás Díaz Sánchez en su calidad de ex jefe del Archivo General de la Nación, comunicó que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS estará conformado por las siguientes personas: 1) Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP, en calidad de Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia, 2) Director de Archivo Histórico, en calidad de integrante, y 3) Servidora Yessenia Príncipe Sánchez, en calidad de integrante;

Que, consecuentemente, a través de la Resolución Jefatural N° 000055-2025-AGN/JEF se formalizó la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS y se conformó al Equipo de Transferencia del Titular Entrante –

PREMIO 2023
BUENAS PRACTICAS
EN GESTION PUBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: 8VNO4XS





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

ETTE, encargados de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Archivo General de la Nación en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI; evidenciándose que el rol de Funcionario Responsable del ETTS recayó en el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiendo ser en la máxima autoridad administrativa de la entidad, es decir, la Secretaría General del Archivo General de la Nación, conforme a lo previsto en el numeral 8 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe N° 000106-2025-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000055-2025-AGN/JEF, en el extremo concerniente a la designación del Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia de Titular Saliente – ETTS, debiendo recaer en el/la Secretario/a General de la institución, por encontrarse la disposición acorde a lo preceptuado en el numeral 8 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, por principio de legalidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, del 03 de agosto de 2022, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000055-2025-AGN/JEF del 10 de febrero de 2025, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Formalizar la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Archivo General de la Nación, en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, denominada “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, el cual está integrado por los siguientes miembros:

1. El/la Secretario/a General, en calidad de Responsable del Equipo de Transferencia.
2. Servidor Miguel Jesús Martínez Laya, en calidad de integrante.
3. Servidora Yessenia Príncipe Sánchez, en calidad de integrante.”

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000055-2025-AGN/JEF del 10 de febrero de 2025, por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique a los miembros integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS y Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETE, encargados del Informe de Transferencia de Gestión del Archivo General de la Nación, de la presente resolución al día siguiente de su expedición.



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: 8VNO4XS





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCIA
JEFA INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultamite.agn.gob.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: 8VNO4XS



BICENTENARIO
PERU
2024